

INFORMACIÓN A LOS CANDIDATOS PREINSCRITOS QUE PASAN A LA FASE DE ADMISIÓN

Las personas candidatas preinscritas tienen que asistir personalmente o autorizar (si presenta la documentación una persona distinta a la solicitante, esta deberá autorizarle por escrito aportando copia del DNI de la solicitante y original de la persona autorizada) para aportar los documentos que acreditan los requisitos de participación así como su historial profesional y formativo. **La falta de presentación de documentación se entenderá como la renuncia a la convocatoria**, salvo que acredite un motivo de fuerza mayor que valorará la comisión convocante.

En caso que tras el examen de la documentación, queden plazas sin ocupar y siguiendo estrictamente el orden ocupado en las listas de preinscritos, se citará a un número de personas superior al de plazas ofertadas, para evitar que queden plazas vacantes. Por lo tanto, las personas candidatas que estén en lista de espera deberán ir consultando la página web para comprobar si son citadas.

Información para la aportación de documentos:

SEDE	FECHA	HORA
CIPFP CATARROJA	Del 14 al 18 de noviembre	Previa cita: 961 92 49 10 (Llamar de 9:00 a 14:00 y concretar cita para registro del centro)

La persona interesada debe presentar originales u original y copia para cotejar (si quiere conservar el original).

Para facilitar la labor de las comisiones de evaluación se deberá **presentar la documentación en un sobre tamaño folio, indicando claramente** en el exterior del mismo:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Teléfono móvil
- Correo electrónico

Y acompañarla de la **DECLARACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**.

Opcionalmente se podrá aportar toda la documentación a través del registro electrónico 'Z':

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18502&version=amp

(Se adjunta pdf explicativo en la web de la convocatoria)

Las empresas del colectivo específico, debidamente autorizadas, pueden presentar la documentación de los candidatos, tanto de forma individual como en bloque.

La documentación deberá ir ordenada de manera que en primer lugar irán los documentos que acreditan sus méritos por el bloque en el que participan:

Bloque I: Bloque de solicitantes que cuentan con la experiencia laboral mínima exigida, relacionada con la cualificación profesional, como trabajador asalariado o autónomo, justificada mediante Vida Laboral, contratos o certificados de empresa o declaración responsable en el caso de autónomos.

- Bloque II: Bloque de solicitantes que no tiene la experiencia laboral mínima exigida, aunque cuentan con formación no formal suficiente relacionada con las Unidades de Competencia en las que se preinscriben, justificada mediante certificado de la entidad organizadora.

Para acreditar la pertenencia al colectivo específico aportar:

Certificado de alguna de las empresas especificadas en el Apartado Tercero de la RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se promueve en la Comunitat Valenciana, a propuesta de la CEV, Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana, y gestionado por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación el procedimiento específico para la evaluación y acreditación de determinadas unidades de competencia profesional, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la familia profesional de Energía y Agua para la cualificación ENA191_2 Montaje y mantenimiento de redes de agua.

FACSA: Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA., FCC AQUALIA, SA., AGUAS DE VALENCIA, SA., GLOBAL OMNIUM INVERSIONES, SL., GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, SL., ARAGONESA DE SERVICIOS PUBLICOS, SL., GAMASER. SL., MEDIC.AVANZADA CONTAD., SA., IMPLANTACIONES DE SISTEMAS DE GESTION, SL., SOL.AVANZ.AGUA,SERV.Y MED.,SL, UTE TYOSA-AVSA, E.MIXTA VALENCIANA DE AGUAS, SA., AIGUES DE SAGUNT, SA., EMPRESA MIXTA METROPOLITANA, SA., ACTUACIONS AMBIENTALS INTEGRALS, SL., UTE AGUAS DE CHIVA, EMP.GRAL.VCIANA. DEL AGUA,SA., EMP.MUNIC.ABAST.SERV.CALPE,SA, HIDRAQUA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, SA., AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA, SA., AIGÜES DE CULLERA, SA., EMPRESA MIXTA AIGÜES DE L'HORTA, SA., ACCIONA AGUA, SA., ACCIONA AGUA SERVICIOS, SLU., GLOBAL OMNIUM REGADIO, SA., IMPLANTACIONES DE SISTEMAS DE GESTION, SL. (ISG), Canalizaciones Civiles. SA. (CCSA), SOLUCIONES AVANZADAS AGUA, SERVICIOS Y MEDICIONES, SL, (SAMAS, SL.), EMPRESA DE AGUAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SA (EASP)

La falsedad en los datos aportados o declarados comportará la pérdida del derecho a participar en esta convocatoria, sin perjuicio de la posible reclamación a las listas provisionales.